

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024).-

**Ejecutivo de GEOTRANSPORTES SAS contra CONSTRUCTORA
BRASIL S.A. SUCURSAL COLOMBIA y MOTA ENGIL LATAM
COLOMBIA S.A.S.**

Radicado: 110013103 009 2022 00220 00.

Ingresó: 23/05/2023 (Carpeta Recurso).

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por integrado el contradictorio desde el 14 de febrero de 2023, según aviso entregado a ambos demandados¹.

Segundo: Reconocer al profesional en derecho DR. JOSE IGNACIO LEIVA GONZALEZ como apoderado judicial de las ejecutadas CONSTRUCTORA BRASIL S.A. SUCURSAL COLOMBIA y MOTA ENGIL LATAM COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los efectos de los poderes conferidos².

Tercero: De otra parte, en conocimiento de los interesados, obre en autos, y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, la comunicación allegada por la DIAN, Dirección Seccional Grandes Contribuyentes³.

Cuarto: Téngase en cuenta la cesión de derechos litigiosos efectuados por la demandante a GEOCONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES SAS en los términos del artículo 652 del Código de Comercio y art. 68 del Código General del Proceso.

Quinto: Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Dos Providencias)

eba

¹ Página 6 del Documento: “16RecursoReposición” y Página: 13 del doc. 19Notificacion292.

² Páginas: 7 a 11, Documento: “16RecursoReposición”.

³ Documentos: “10RespuestaDian”, “11RespuestaDin” y “12RespesuatDian”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66649f2c9daceba22862a57abdc216f20ef47053040b4d1914249c175aa5e91**

Documento generado en 02/02/2024 07:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>